



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 176 DE
12/12/2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3503/

RECOLETA, 15 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, que el Rol Fiscalizador del Concejo incorpora en el Art.92 bis de la Ley 18.695 la obligación del Municipio de dotar al Concejo Municipal y los Concejales los medios de apoyo y útiles apropiados para el desarrollo de sus funciones.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 12 Diciembre 2017, adoptó el acuerdo N°176; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 176 DE 12 DICIEMBRE DEL 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR PARA EL AÑO 2018, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN , SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO."

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1317091

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°176

RECOLETA, 12 DICIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Alcalde Daniel Jadue Jadue, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR PARA EL AÑO 2018, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN , SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beuachemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- **Adm. Municipal**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Transparencia**
- **Archivo**
- **Secret Municipal**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL